MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°278-2026-OGA-MDP-T

Pocollay, 10 de noviembre del 2026.

VISTOS:

EL Informe N°1662- 2026- OA-OGA/MDP-T, de fecha 28 de octubre del 2026, de la oficina de abastecimientos; El Informe N°1230-2026-OGA-MDP-T, de fecha 30 octubre del 2026, de la Oficina General de Administración, El Informe N°165-2026-PVL—GDESGA/MDP-T, de fecha 06 de noviembre del 2026, del encargado del Programa Vaso de leche; El Informe N° 4513-2026-GDESGA-GM/MDP de fecha 06 de noviembre del 2026 del Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental; El Informe N°1761-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 09 de noviembre del 2026 de la oficina de abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en su artículo 56° regula sobre los evaluadores, que en su numeral 56.1.c establece sobre el comité "b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación."

Que, el Reglamento de la Ley N°32069 establece en su numeral 59.1. "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere."

Que, la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, en su artículo segundo numeral 2.4., desconcentra en la Oficina General de Administración la función de "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y aprobar su remoción, renuncia, así como su reconformación.

Que, mediante el Informe N°1662-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 28 de octubre del 2026, emitido por la oficina de abastecimiento, en atención para atender a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche "Adquisición de Leche Evaporada entera y hojuelas de avena, cebada y quinua"

Que, mediante el Informe N°1230-2026-OGA/MDP-T, de fecha 30 de octubre del 2026, emitido por la Oficina General de Administración, conforme a los argumentos expuestos en el marco de la Ley de Contrataciones, se remite los documentos de la referencia a fin de que procedan conforme a sus competencias y emitan su respuesta correspondiente a la brevedad.

Que, mediante el Informe N°165-2026-PVL-GDESGA-MDP-T, de fecha 06 de noviembre del 2026, emitido por el encargado del Programa Vaso de Leche en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el área propone a los siguientes integrantes titulares y suplentes para la conformación del comité:

INTEGRANTES TITULARES PROPUESTOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS:	DNI	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD DE CONTRATO	SUBGERENCIA Y/O OFICINA
1	FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA	40583368	Tsaldarriaga04@gmail.com	REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°1057-CAS	GERENTE DE DESARROLLO ECONMICO, SOCIA Y GESTION AMBIENTAL
2	JAVIER CCALLI TICONA	44943840	javierccaiticona@gmail.com	REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°1057-CAS	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LICENCIAS Y CONTROL

INTEGRANTES SUPLENTES PROPUESTOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	MODALIDAD DE CONTRATO	SUBGERENCIA Y/O OFICINA
1	MARISELA ELENA CANALES ZORRILLA	28822486	Mariselacanales27@gmail.com	LOCACION DE SERVICIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONMICO, SOCIA Y GESTION AMBIENTAL-OFICINA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°278-2026-OGA-MDP-T

2	**ALEX QUISPE AYNA**	45027948	quispeaynaalex@gmail.com	LOCACION DE SERVICIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONMICO, SOCIA Y GESTION AMBIENTAL-COMPROMISO 1

Que, mediante el Informe N°4513-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 06 de noviembre del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental en donde remite la propuesta de Integrantes para la conformación del comité de Procedimiento de Selección -PVL.

Que, mediante el informe N°1761-2026-OA-OGA/MDP-T, de fecha 09 de noviembre del 2026, emitido por la jefe de la oficina de abastecimiento, hace énfasis en el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado N°32069, art. 56 numeral 56.1. (...) solicita la designación del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección, por lo que elevo la propuesta de conformación del comité. Esto para continuar con el proceso para la ejecución de la adquisición de leche evaporada entera

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°128-2025-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N°064-2025-A-MDP-T; y contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, Programa vaso de leche ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA " ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA"**, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
1	LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA	PRESIDENTE
2	ABOG. JAVIER CCALLI TICONA	PRIMER MIEMBRO
3	TEC. GIAN CARLO SUCSO GALLARDO	SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES		
1	MARIA ELENA CANALES ZORRILLA	SUPLENTE PRESIDENTE
2	ALEX QUISPE AYNA	SUPLENTE 1ER MIEMBRO
3	ING.COM. DANTE RODRIGUEZ CHAVEZ	SUPLENTE 2DO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO** la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros que integren al Comité de Selección designado, para tal efecto se envía una resolución en original para cada miembro titular y suplente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C. Archivo
OA
GDESGA
UFITD
VASO DE LECHE
COMITÉ DE SELECCIÓN
CUD: 20260056618